

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 09/07/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de excelencia para estudiantes de másteres oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2021-2022, financiadas por convenio firmado con el Banco Santander 2019-2021. BDNS (Identif.): 574772. [2021/8370]

BDNS (Identif.): 574772.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574772>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas los estudiantes preinscritos en el primer curso de un Máster Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha y que, a fecha de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el título de Grado o estudios equivalentes en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el curso académico 2020/2021, o en cualquier otra universidad española.
- Haber formalizado o estar en disposición de formalizar la matrícula en un Máster Oficial de la UCLM en el plazo legalmente establecido.
- Haber obtenido una nota igual o superior a 7, en el expediente académico correspondiente a los estudios universitarios que le dan acceso al máster. El cálculo de la nota media se realizará aplicando los criterios establecidos en el artículo 4 de la Normativa sobre concesión de los premios extraordinarios en los estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 28 becas para estudiantes universitarios con resultados académicos excelentes que cursen estudios en Másteres Oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha durante el curso 2021/2022.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria que puede consultarse en la página web <https://www.uclm.es/es/misiones/laucm/consejodedireccion/vd/convocatorias>.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 70.000 euros. La cuantía de cada beca individual será de 2.500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, hasta el día 30 de septiembre de 2021.

Ciudad Real, 9 de julio de 2021

La Vicerrectora de Estudiantes
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P. D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)
ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ